

dente Mercantil o Actuario Mercantil. Los solicitantes tienen que haber cumplido la edad de dieciocho años, sin exceder de cincuenta, pudiendo el exceso de edad compensarse en la forma prevista en la disposición transitoria 7.ª del Decreto 689/1975 de 31 de marzo.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases, programas y demás detalles de la convocatoria aparecen publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 66, de fecha 2 de junio de 1977.

Lo que se publica para general conocimiento.

Gerona, 2 de junio de 1977.—El Presidente, Antonio Xuclá Bas.—6.206-E.

17101 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zamora referente al concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Toro.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» números 45 y 68, de fecha 15 de abril y 3 de junio, respectivamente, del año en curso, se publica íntegra la convocatoria del concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Toro, que corresponde al turno de Funcionarios de Hacienda.

Características de la zona: Clasificada en segunda categoría, está integrada por los Ayuntamientos de: Abezames, Asparriegos, Belver de los Montes, Bustillo del Oro, Castronuevo, Fresno de la Ribera, Fuentesecas, Gallegos del Pan, Malva, Matilla la Seca, Morales de Toro, Peleagonzalo, Pinilla de Toro, Pobladura de Valderaduey, Pozoantigüo, Sanzoles, Toro, Valdefinjas, Venialbo, Valdemarbán, Villalonso, Villalube, Villardondiego y Villavendimio. La zona tendrá su capitalidad en Toro. El promedio del último bienio, es de 47.037.956 pesetas, siendo la fianza a constituir equivalente al 4 por 100 de dicho promedio, que asciende a 1.881.518 pesetas, y que podrá ser aportada en metálico, valores del Estado, póliza de Seguro de Crédito y Caución o aval bancario.

El premio de cobranza asignado tanto para la recaudación en voluntaria de valores cargados a través de la Tesorería de Hacienda, como de la Diputación, será del 5,16 por 100. En el recargo del periodo de apremio, el Recaudador percibirá la totalidad de la participación que en el mismo corresponda a la Diputación en lo que se refiere a valores del Estado, y el 75 por 100 cuando se trate de valores provinciales. En cuanto a la cobranza de valores de otros Organismos, percibirá en su totalidad, el premio establecido. También percibirá, en su caso, el 75 por 100 de la recompensa especial que por incremento en la recaudación, corresponda a la zona.

Podrán tomar parte en el concurso, con carácter preferente, los funcionarios del Ministerio de Hacienda en quienes concurren los requisitos establecidos y en su defecto, los funcionarios de la Diputación idóneos para el cometido recaudatorio, que cumplan las condiciones señaladas.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría de la Diputación durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El acuerdo que se adopte en la resolución del concurso, podrá ser impugnado ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda en el plazo de quince días, en el caso de que el designado no se posesionare del cargo, incurrirá en la inhabilitación prevista en el artículo 37 del Estatuto Orgánico.

Zamora, 4 de junio de 1977.—El Presidente, Ricardo Gómez Sandoval.—El Secretario, Santiago Martín Luelmo.—6.148-E.

17102 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Estepona por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial mayor.*

Relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, que se encuentra vacante (acuerdo C. M. P. 26 de mayo de 1977).

Admitidos

1. Don Antonio Alguacil Zurita.
2. Don Emilio de Colomina Barrueco.
3. Don Manuel Larque Dominguez.
4. Don José Carlos Outón Soto.
5. Don Juan José Rodero Soria.
6. Don Carlos Rolín Rodríguez.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Estepona, 6 de junio de 1977.—El Alcalde, Francisco Ma. ruenda Carrillo.—6.131-E.

17103 *RESOLUCION del Ayuntamiento de La Laguna por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General.*

Composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada por este excelentísimo Ayuntamiento para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General.

Presidente: Don Norberto González Abreu, Alcalde-Presidente de la Corporación. Sustituto: Don José Luis Mederos Aparicio.

Vocales:

Don Angel Reinaldo Muñoz de Dios, representante de la Dirección General de Administración Local.

Don José González Rodríguez, representante del Profesorado Oficial del Estado.

Sustituto: Don Lesmes Siverio León.

Don Plácido Fernández Navas, Secretario de la Corporación.

Sustituto: Don Santiago Negrin López, Oficial Mayor.

Secretario: Doña María Asunción Rodríguez Gutiérrez, Jefe de Negociado del Subgrupo de Técnicos de la Administración General.

Lo que se hace público en cumplimiento de las vigentes disposiciones.

San Cristóbal de La Laguna, 6 de junio de 1977.—El Secretario.—6.254-E.

17104 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Laredo referente a la oposición libre para cubrir en propiedad la plaza de Arquitecto municipal.*

Por acuerdo de la Comisión Permanente del día 15 de julio corriente y en aplicación del artículo 1.º del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 22), se suspende la realización de los ejercicios correspondientes a la oposición libre convocada para cubrir en propiedad la plaza de Arquitecto municipal, según anuncio aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia de 29 de junio, quedando supeditada la realización de tales ejercicios al resultado de las pruebas selectivas a que se refiere dicho precepto.

Laredo, 16 de julio de 1977.—El Alcalde.—7.615-E.

17105 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), referente a la convocatoria y bases para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Administración General mediante oposición libre.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 121, de fecha 27 de mayo del año en curso, publica íntegramente la convocatoria y bases para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, mediante oposición libre, exigiéndose la posesión del título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Económicas, Políticas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario Mercantil, hallándose expuesto un ejemplar de la convocatoria en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

La mencionada plaza está dotada anualmente con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emulmentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la oportuna solicitud, acompañada necesariamente del resguardo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Municipales la cantidad de 500 pesetas por derechos de examen, dentro del plazo de 30 (treinta) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Villagarcía de Arosa, 6 de junio de 1977.—E: Secretario general, Mariano Mata Tierz.—El Alcalde, José Luis Nogueira Rodríguez.—6.211-E.